

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:  
Año..... 500,00 Ptas.  
Semestre..... 300,00 >  
Trimestre..... 200,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 10,00 Ptas.

Número 783

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1972 — 39.082/4. — GALLEGOS DE ALTAMIROS. — Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 25.000 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 731

## Ayuntamiento de Avila

### EDICTO

Don Victoriano Zamorano Donoso, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de la vandería y auto servicio de limpieza en seco, en la Avenida del Alférez Provisional número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan

Número 785

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE FEBRERO DE 1973

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sucrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Arévalo	Narros del Castillo	Bovina	—	4	4	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	15	15	—	—
Idem	Piedrahita	Horcajo de la Ribera	Caprino	—	4	—	—	4
Agalaxia Contagiosa	Arévalo	Aldeaseca	Ovina	—	1.200	—	—	1.200
Idem	Idem	Cabezas del Pozo	Idem	4	—	—	12	—
Idem	Idem	Constanzana	Idem	120	—	—	—	120
Idem	Idem	Muñosancho	Idem	8	—	—	8	—
Bedsoniasis	Idem	Villanueva del Aceral	Idem	—	700	—	—	700
Carbunco Bacteridiano	Barco de Avila	San Bartolomé de Béjar	Bovina	1	—	—	1	—
Idem	Piedrahita	Villatoro	Idem	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Avila	Riocabado	Ovina	—	20	8	12	—
Mal Rojo	Arévalo	Flores de Avila	Porcina	—	2	2	—	—
Peste porcina Africana	Piedrahita	Bonilla de la Sierra	Idem	4	—	—	12	—
Idem	Arévalo	Chaherrero	Idem	—	48	—	48	—
Septicemia Hemorrágica	Idem	Sijeres	Idem	—	3	30	3	—
Idem	Idem	Salvadiós	Idem	—	94	92	2	—
Idem	Idem	Gimialcón	Idem	—	8	7	1	—

### ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	25	—
Idem	Arenas de San Pedro	Candeleda	Caprina	—	240	240	—	—
Hidatidosis	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	—	—	17	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	10	—	10	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	8	—	8	—

formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Avila, a trece de Marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 764

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria a la Asamblea General de la misma, para el día 30 de los corrientes, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar sus Delegados

provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Idem de la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio de 1972.

3.º Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de «Resinera del Valle», en sus dos ramas de Resinas y Maderas, del año 1972.

4.º Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración que han de regir en el aprovechamiento de pastos en los montes números 47 y 60.

Interidencias.

Ruegos y preguntas.

Las cuentas y balances pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 10 a 13 de los días laborables.

Se ruega a los señores Delegados la máxima puntualidad.

Avila, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El

Presidente, Juan Antonio Palacios Mesón. — El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 796

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A virtud de acuerdo de la Junta de Administración de esta Entidad, del día de ayer, y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de la tercera subasta, por haber quedado desiertas las dos anteriores:

OBJETO DE LA SUBASTA. — Aprovechamiento de 4 930 pinos para resinación a vida, con el mismo número de entalladuras, en 4.ª campaña, en el monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, propiedad de esta Mancomunidad, sito en término municipal de San Pascual, por el sistema de pica de corteza, de todos los pinos que lo han sido por este sistema durante las tres campañas anteriores.

TIPO DE TASACION. — SESENTA MIL CUARENTA Y SEIS

(60.046) pesetas, como tipo base, y SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE (75.057) pesetas, como índice.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

**APERTURA DE PLICAS.**—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del

primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedan en vigor las demás condiciones establecidas en el anuncio de las dos primeras subastas, así como el modelo de proposición, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 20 del día 15 de febrero último.

Avila, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 760

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

### ADMINISTRACION I. INMOBILIARIOS

CONTRIBUCION: IMPUESTO DE LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE DE INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 11 de julio de 1958 y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por dicha Contribución y cuyas notificaciones a los interesados no han podido efectuarse por resultar desconocidos en los correspondientes domicilios.

Número liquidación	CONTRIBUYENTES	Objeto tributario	Periodo liquidado	Deuda tributaria
XNO. 144	Bernardo Brunton Trigueros.....	Gales Gulsando (Gabreros),...	1971	3.494
XNO. 155	Lucio García Arribas.....	Gra. Avila, 20 (Arenas S. Pedro)	"	3.404
XNO. 163	José López García.....	Lagaras, 1 (Arenas S. Pedro).	"	4.708

Los plazos de ingreso están regulados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad de 14 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28, 30 y 31 de diciembre), tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Avila, a 15 de Marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8.—Madrid

#### EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen bajo el número 378/1971, promovidos por el Procurador D. Eugenio Gómez Díaz, en nombre de D. José Antonio del Barrio Calvo contra Doña Elena Pérez Delgado, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca que ha sido objeto de embargo a la referida demandada:

Finca rústica, en término de Bercial de Zapardiel (Avila), número 32 del Plano General de la Concentración archivado en el Registro de la Propiedad de Arévalo, dedicada a cereal seco, el sitio de El Guijar; que linda al Norte, raya del término de Villar de Matababras; Sur, sendero de Malpaso; Este, Re-

gina Pérez Guerra (finca 29), y Víctor Velázquez García (finca 31); y Oeste, sendero de los Dulces.

Tiene una extensión superficial de catorce hectáreas veintinueve áreas y cuarenta centiáreas.

Está inscrita en dicho Registro, folio 102 del libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca número 4.720.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado —calle del General Castaños número 1—, se ha señalado el día VEINTIUNO DE MAYO PROXIMO, A LAS ONCE DE SU MAÑANA, fijándose como condiciones:

1.ª—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.350.000 pesetas) en que la finca ha sido pericialmente tasada. No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—El total precio que se ofrece por la finca, objeto de venta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—El Secretario, (ilegible).

—784

### Ayuntamiento de Navahondilla

#### ANUNCIO

Durante el plazo de ocho días, pueden ser examinadas las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los pastos del lote número 2 titulada Guadalamin, del monte de utilidad pública número 76 de estos propios y cuyo acto licitatorio ha de tener lugar el día 3 de abril próximo.

Navahondilla, doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, León Serrano Saugar.

—769

### Aldaldia de Higuera de las Dueñas

#### EDICTO

Formado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, queda de manifiesto en Secretaría Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas, con arreglo al cual, en su día se celebrará subasta pública para enajenación de diez hectáreas y once áreas, a segregar de la finca rústica «Dehesa», en paraje de «Mataespesa», y una hectárea, ocho áreas y ochenta centiáreas al paraje «Cercado del Valle», conocida por «Pasadilla», ambas con destino a ser urbanizadas y posteriormente destinadas a la edificación de chalets y zona o polígono industrial, respectivamente, pudién-

dose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El expediente completo y Pliego de Condiciones citadas queda de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de las Dueñas, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —771

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El Ayuntamiento de esta Villa, instruye expediente para calificar unos 638 metros cuadrados de la parcela 22 del polígono 42, al sitio de Matalasviñas, de este Término municipal, parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de un mes.

Piedralaves, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —772

### Ayuntamiento de El Tiemblo

### ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean DIEZ, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento las TERCERAS SUBASTAS de los aprovechamientos resinosos siguientes:

Lote 1.º—De 30 231 pinos a vida en su 4.ª entalladura.

Sitio: Cuartel A, del Monte número 89.

Precio de Tasación: 476.001 pesetas.

Precio índice: 595.001 pesetas. Fianza provisional: 14.280 pesetas.

Hora: A las 12.

Lote 2.º—De 46.461 pinos a vida en su 4.ª entalladura.

Sitio: Cuartel B, del Monte número 89.

Precio de Tasación: 731 551 pesetas.

Precio índice: 914.438 pesetas. Fianza provisional: 21.947 pesetas.

Hora: A las 12.15.

Lote 3.º—De 41.271 pinos a vida en su 4.ª entalladura.

Sitio: Cuartel E, del Monte número 89.

Precio de Tasación: 649.642 pesetas.

Precio índice: 812.052 pesetas. Fianza provisional: 19.489 pesetas.

Hora: A las 12'30.

En cuanto a las demás condiciones y modelo de proposición, regirán las publicadas en los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número 21 de fecha 17 de Febrero de 1973 y «Boletín Oficial del Estado» número 43 del día 19 de Febrero de 1973.

La admisión de Pliegos terminará a las TRECE HORAS del día hábil anterior al señalado para la subasta.

El Tiemblo, a quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Victorino Sánchez Sánchez. —800

#### Alcaldía de Sotillo de la Adrada

##### ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Desiertas la primera y segunda subastas se anuncia la tercera subasta con la rebaja del tipo de tasación en la forma siguiente:

Resiración a vida de 36.285 pinos, del monte número 88 del Catálogo y campaña de 1973, tipo de tasación CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (479.600) y precio índice de QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (598.250).

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil, transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, y ajustadas al modelo que en su día fué publicado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, que corresponda celebrar la subasta, la fianza provisional asciende a la cantidad de 14.388 pesetas, siendo la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Las demás condiciones que servirán para preparación y desarrollo del contrato, serán las figuradas en el anuncio de primera subasta publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 correspondiente al día 23 de Febrero último y en el número 26 correspondiente al día 1 del actual de la provincia de Avila, y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Manuel Sánchez Chidrián. —799

#### Alcaldía de Arenas de San Pedro

##### ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO.—Adjudicación de la explotación del Bar e instalaciones municipales, existentes, junto a las Piscinas Municipales, sobre el río Arenal por período 1973 1977.

TIPO DE LICITACION.—15 pesetas anuales, pagaderos dentro del mes de agosto de cada año.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La provisional será de quinientas pesetas y la definitiva de cinco mil que serán devueltas a la terminación del contrato.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS.—En las Oficinas Municipales, durante los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13, podrán presentarse las proposiciones, que serán abiertas a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

GASTOS.—Serán de cuenta del contratista todos los que lleve consigo la adjudicación, así como los de anuncios, expediente, impuestos de todas clases, explotación del bar e instalaciones, excepto aparcamiento, y en fin, todos los que sean inherentes.

OTRAS CONDICIONES.—En el pliego de las económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días laborables de 12 a 14.

Arenas de San Pedro, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en..... provincia de....., enterado del anuncio de concurso para adjudicación de la explotación del Bar e instalaciones de las Piscinas Municipales sobre el río Arenal, se compromete a su explotación durante el quinquenio 1973 1977, por la cantidad de..... pesetas anuales, que abonaría a ese Ayuntamiento dentro del mes de agosto de cada año, comprometiéndose a cumplir estrictamente el Pliego de condiciones económico-administrativas que declara conocer y acepta en su integridad.

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —793

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

##### EDICTO

Doña Luisa Corchero Robles, solicita autorización para instalar almacén y venta al por mayor y menor de materiales de construcción

en la calle de Castor Robledo, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen procedentes.

Piedralaves, a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —3.254

#### Ayuntamiento de Pedro Bernardo

##### ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas las subastas de dos aprovechamientos de resinación de pinos del Monte Pinar de estos Propios, para el presente año forestal anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 de fecha 23 de Febrero último y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de dicho mes, se anuncian terceras respectivas subastas a celebrar el día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dichos aprovechamientos.

A las once horas Lote 1.º—De 61.815 pinos para resinación a vida y 27.262 a muerte, sitios en los Cuarteles B y C, bajo el tipo de tasación base de 1.442.646 pesetas, índice 1.803.307 pesetas.

A las once treinta horas Lote 2.º—De 49.346 pinos a vida y 13.299 a muerte en los Cuarteles D, E, y F, bajo el tipo base de 1.166.382 pesetas y el índice de 1.457.977 pesetas.

Las plicas serán presentadas en esta Secretaría los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hasta las 14 horas del día inmediato anterior al de la subasta.

Si resultaran desiertas se celebrará una cuarta a los cinco días hábiles siguientes en iguales tipos y condiciones.

Lo no previsto en este anuncio registrá lo inserto en anuncios anteriores citados y pliegos de condiciones.

Los trabajos de preparación de pinos se están llevando a efecto normalmente y a precios reglamentarios que será reintegrado el gasto justificado por el adjudicatario.

Pedro Bernardo, a dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

##### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... con capacidad para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha.....,

con licencia fiscal en relación con estas subastas de resinación de pinos a vida y a muerte en tercera entalladura, Lote..... del monte pinar, ofrece llevarlo a efectos por la cantidad de..... pesetas (en letra y sin céntimos).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —797

#### Ayuntamiento de Piedralaves

##### SUBASTA DE RESINAS URGENTE

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de 32.807 pinos para resinas de todo el monte número 20 del Catálogo de estos propios, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el primer día hábil, una vez transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el que regirán las mismas normas fijadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48 de fecha 24 de febrero último, excepto en el precio de tasación que ha sido fijado en 539.887 pesetas y el precio índice de 674.858 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Como antes se indica regirán en esta subasta todo lo dispuesto en el anuncio publicado para la primera en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado, así como el modelo de proposición.

Piedralaves, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —798

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

##### EDICTO

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Vigilante Celador de Aguas de este Ayuntamiento estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El primer teniente de Alcalde D. Domingo Corralejo Quiroga.

Vocales: El Ilustrísimo Señor Don Federico Moreno Higuero en representación de la Dirección General de Administración Local. D. Pedro Díaz Hernández, en representación del Profesorado Oficial. D. Luis Sánchez Blanco, funcionario de este Ayuntamiento.

Secretario: D. César Jiménez Jiménez, funcionario administrativo de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en las oficinas de este

Ayuntamiento el día veinticuatro de abril y hora de las diez y seis.

Navaluenga, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Segundo Martín.

—795

#### Ayuntamiento de Cuevas del Valle

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS

El primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las diecisiete horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para la adjudicación de la limpieza de las vías públicas de esta Villa y recogida de basuras, con sujeción al pliego de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de subasta a la BAJA el de CINCUENTA MIL pesetas anuales.

Duración del contrato: Dos años naturales a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, de 16 a 20 horas, hasta el último día hábil anterior al de la subasta, con arreglo al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte presentarán: Documento Nacional de Identidad, carta de pago de haber constituido la fianza provisional consistente en 1.500 pesetas, en la Depositaria Municipal, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte adjudicatario elevará la fianza definitiva al 6 por 100 del importe del valor del remate y formalizará el correspondiente contrato.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará otra, una vez transcurridos diez días hábiles a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de subasta, reintegros y los del personal que necesite o emplee para el servicio.

Cuevas del Valle, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de..... provincia de..... con domicilio en la calle de

....., en nombre de..... o propio, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día..... de..... de 1973 y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que obran en el expediente, se comprometo a efectuar por un plazo de dos años naturales, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, el servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras de la Villa de Cuevas del Valle y a depositarlas en el lugar asignado por el Ayuntamiento, por la cantidad anual de..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

—805

#### Ayuntamiento de Adanero

#### ANUNCIO URGENTE

El día siete de abril de 1973 y hora de las doce y trece de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de aprovechamientos de pastos de los propios de este municipio, según se detallan:

1.º Prado «San Antón», por el precio de tasación de SETENTA Y CINCO MIL pesetas.

2.º Prado «Carravilla», por el precio de VEINTICINCO MIL pesetas.

Las subastas se celebrarán por pujas a la llana, cuyas condiciones para poder tomar parte en las mismas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si las referidas subastas quedaran desiertas se celebrarán una segunda y tercera los días 9 y 11 de abril citado, respectivamente a las mismas horas y condiciones.

Adanero, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—804

#### AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

#### ANUNCIO

El próximo día primero de Abril, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de las hierbas Altas y Bajas de los prados de propios de este Municipio, correspondientes a CINCUENTA hectáreas, bajo el tipo de tasación de OCHENTA MIL pesetas.

Podrá concurrir a la subasta toda persona natural o jurídica con capacidad bastante para poder subastar y haber depositado en la mesa el diez por ciento del valor del precio de tasación. La subasta será pública y los interesados depositarán en la mesa con quince minutos de antelación los sobres cerrados con los pliegos para optar a la misma.

El pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta se encuentra ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por toda aquella persona interesada.

Donjimeo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Primo González.

—802

#### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al Ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Oso, a 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, Parmenio García.

—708

#### AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Gotarrendura, a 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, Anibal de Juan.

—713

#### AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

#### ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, el de la Administración del Patrimonio y el de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones que hubiese lugar.

Tórtoles, 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—705

#### AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prórroga de las Ordenanzas para el servicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Martínez, a 9 de Marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible)

—715

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

#### EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales; se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1972; con sus justificantes y el dictamen de la Comisión durante el plazo de quince días hábiles, para que en cuyo plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

San Pascual, a 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, Daniel Gallego.

—723

#### Ayuntamiento de Cabezas del Villar

#### ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Listas Cobratorias para la exacción de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, para el actual ejercicio de 1973, quedan expuestas al público por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 6 de marzo de 1973.—El Alcalde, Marcial Vela.

—644

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

No habiéndose presentado al acto de clasificación provisional, celebrado por esta Junta Municipal de Reclutamiento en el día de ayer, de los mozos para el reemplazo de 1973, Cañas Sánchez, Juan, hijo de Emilianio y Francisca, que nació en esta localidad el 20 de junio de 1952, así como tampoco persona alguna que le represente, se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley General para el Servicio Militar.

Piedralaves, 12 de marzo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

—726